Nota DNC N° 8953/2021

Asunción, 17 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397953
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Medicamentos Varios
Entidad	Comando Logístico UOC 5 - Ministerio de Defensa Nacional
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Con relación al requerimiento a través del cual se solicita la presentación de “Copia de Constancia de buen proveedor de bienes en Gases Medicinales…” se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

2- Indicamos a la convocante que la verificación de los precios referenciales no se puede realizar ya que el método utilizado por la convocante en la planilla de elaboración es confuso, el dictamen de elaboración de precios referenciales manifiesta que los precios obtenidos pertenecen a cotizaciones de potenciales oferentes y contratos que se encuentran en el SICP lo que es correcto **pero en la planilla no figura el nombre del oferente ni el número o id del llamado** sino que los mismos están señalados por precio referencial 1, precio referencial 2 y precio referencial 3 y en las casillas los montos están separados por colores, también se observa por ejemplo que la firma Euro química tiene el color verde mismo color que indica el contrato N| 36 del id 36654 y del dato cont. según historial las firmas Diproan SRL Y QUIMFA tienen el mismo color celeste entonces en atención a lo señalado indicamos que no se puede distinguir de

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

manera cierta a quien pertenece el precio referencial o de que llamado fue tomado en cuenta el mismo.

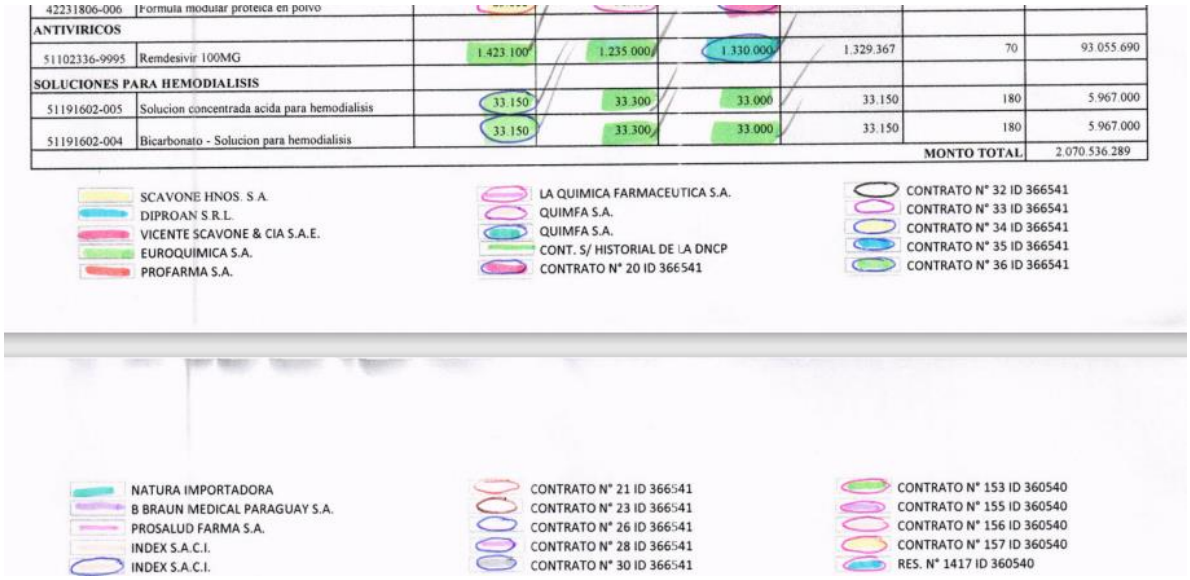

42231806-006	Formula modular proteica en polvo						
ANTIVIRICOS							
51102336-9995	Remdesivir 100MG	1.423.100	1.235.000	1.330.000	1.329.367	70	93.055.690
SOLUCIONES PARA HEMODIALISIS							
51191602-005	Solucion concentrada acida para hemodialisis	33.150	33.300	33.000	33.150	180	5.967.000
51191602-004	Bicarbonato - Solucion para hemodialisis	33.150	33.300	33.000	33.150	180	5.967.000
						MONTO TOTAL	2.070.536.289

SCAVONE HNOS. S.A.
DIPROAN S.R.L.
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
EUROQUIMICA S.A.
PROFARMA S.A.

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
QUIMFA S.A.
QUIMFA S.A.
CONT. S/ HISTORIAL DE LA DNCP
CONTRATO N° 20 ID 366541

CONTRATO N° 32 ID 366541
CONTRATO N° 33 ID 366541
CONTRATO N° 34 ID 366541
CONTRATO N° 35 ID 366541
CONTRATO N° 36 ID 366541

NATURA IMPORTADORA
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
PROSALUD FARMA S.A.
INDEX S.A.C.I.
INDEX S.A.C.I.

CONTRATO N° 21 ID 366541
CONTRATO N° 23 ID 366541
CONTRATO N° 26 ID 366541
CONTRATO N° 28 ID 366541
CONTRATO N° 30 ID 366541

CONTRATO N° 153 ID 360540
CONTRATO N° 155 ID 360540
CONTRATO N° 156 ID 360540
CONTRATO N° 157 ID 360540
RES. N° 1417 ID 360540

3- En la sección capacidad técnica y en los requisitos para evaluar establecen **"h**. *Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran*." Consultamos a la convocante si estos refrigeradores serán requeridos para dar en comodato a la convocante o a que se refieren?

4- Indicamos a la convocante que los ítems 105, 106, 108, 129, 131, 132, 133, 146 se encuentra en la tienda virtual por ende deben ser adquiridas por ese medio. Normativa artículo 3° del Decreto N° 1315/14, que dispone en cuanto sigue: "*Los organismos **dependientes del Poder Ejecutivo**, llamados en adelante Unidades Compradoras, deberán en la medida de sus necesidades y conforme a su presupuesto aprobado, **consultar primero el Catálogo Electrónico** regido por los Convenios Marco y **adquirir por esta vía los productos requeridos**, si los mismos se encontrarán disponibles en el Catálogo Electrónico…*"

5- También se han detectado las siguientes observaciones:

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Las documentaciones requeridas que deben ser emitidas por la DNVS, establecerlas en forma clara y separados para medicamentos y dispositivos médicos.

6- **Ítem 54, 56, 63, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 89 y 101:** no puede identificarse plenamente el bien a ser ofertado. conforme a la especificación técnica requieren se oferte una presentación de oferta (frasco con polvo liofilizado) y una presentación de entrega (ampolla), el frasco ampolla es una presentación diferente a la ampolla, conforme a la naturaleza del bien requerido la presentación en SICP y PBC debe ser vial.

7- **Ítem 90 y 91**: no pueden requerir una presentación de oferta y otra diferente como presentación de entrega.

8- **Ítem 117**: establecer en forma clara y no en forma alternativa "con activador o solución lista para su uso"

9- **ítem 157**: establecer en forma clara las especificaciones técnicas en cuanto al material del bien a ser adquirido, no como alternativos materiales con características diferentes.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Djalma Vera Zalazar **usuario (djvera@dncp.gov.py)**

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py